



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 28 de SETIEMBRE de 2021

VISTO:

El Memorando N° 000489-2021-DNCC-DICON/INEN, del Departamento Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 001386-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, el 11 de enero de 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF - INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

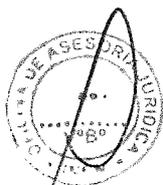
Que, la Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, aprueba la Lista de Verificación de la de la Seguridad de la Cirugía, la cual permite que la atención quirúrgica se desarrolle en un entorno seguro en los servicios de salud y reducir la incidencia de eventos adversos relacionados a las intervenciones quirúrgicas;

Que, la Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, aprueba la Guía Técnica de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, la cual ha sido desarrollada con el objetivo de estandarizar el proceso para su implementación en los establecimientos de salud;

Que, en atención al antes citado marco normativo, se expide la Resolución Jefatural N° 627-2017-J/INEN, conformando la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y con Resolución Jefatural N° 317-2020-J/INEN de fecha 20 de octubre de 2020, se actualiza y reconfirman al Personal Responsable de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el INEN;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 155-2021-J/INEN, se designa temporalmente las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Anestesiología, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en adición a sus funciones al M.C. Bernardo Ángel Serruto Contreras, a partir del 13 de mayo de 2021. Posteriormente con resolución Jefatural N° 159-2021-J/INEN, rectifican el error material contenido en la Resolución Jefatural N° 155-2021-J/INEN;

Que, el Memorando N° 000489-2021-DNCC-DICON/INEN del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, solicita la actualización de la conformación del personal responsable de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del INEN aprobado con Resolución Jefatural N° 317-2020-J/INEN;



Que, la política de calidad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se desarrolla en el marco de la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, que aprueba el “Documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud”, que implica la actualización permanente de la composición de los integrantes de la “Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del INEN”, acción que contribuye a la mejora de la calidad en la atención de salud en la institución;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR al “Personal responsable de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía” en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el mismo que quedara integrado por:

- 1. Coordinador General de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía del Paciente:**
M.C. BERNARDO ÁNGEL SERRUTO CONTRERAS
Director Ejecutivo del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico
- 2. Coordinador por turno quirúrgico**
Coordinador Médico de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Turno Mañana:
M.C. ELENA AGUILAR ONOFRE
Coordinador Médico de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Turno Tarde:
M.C. ANGEL BOLAÑOS FELIX
Coordinador Médico de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Turno Noche:
Médico Anestesiólogo de Guardia
Coordinador de Enfermería de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía Turno Mañana - Tarde- Noche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el personal designado es corresponsable de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, según el turno respectivo, y debe cumplir con las funciones emanadas de los Documentos Normativos y Técnicos expedidos por el Ministerio de Salud y disposiciones emitidas en el marco de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

